DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 21/2020	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad: 12- Presidencia de la República		Fecha de Emisión : 26/03/2020.-	
Entidad: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos			
Unidad Compradora (Código SICP)	1007		
ID del Llamado: 374874		Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 02/2020.-
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DGEEC 2020"			
Proveedor:	GPLAST IND.COM de GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA	RUC:	4738165-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	LOMPLAT	NACIONAL	50	5.000	250.000
2	9	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	LOMPLAT	NACIONAL	50	2.500	125.000
3	10	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	LOMPLAT	NACIONAL	50	4.000	200.000
4	11	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	LOMPLAT	NACIONAL	50	1.200	60.000
5	24	Franela	Unidad	GUYKURU	NACIONAL	100	3.360	336.000
							Gs. TOTAL :	971.000

SON GUARANÍES: **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **NO APLICA.-**	Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **DIEZ (10) DIAS HABILES.**----------

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DE LA DGEEC, AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje: NO APLICA.-	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.**----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 1048/2020.**----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	12	340	10	1	99	20.000.000
						Total:			20.000.000

Plast Industrial Comercial RUC: 4.738.165-5 **Firma y sello del Proveedor:** GPLAST IND.COM de GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA	07-08-2020. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	*Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera* *Director General* *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos*

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19/2020	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad: 12- Presidencia de la República		**Fecha de Emisión :**	**26/03/2020.-**
Entidad: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1007**		
ID del Llamado: 374874	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 02/2020.-**	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DGEEC 2020"			
Proveedor:	**GL Ventas & Servicios de GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	**RUC:**	**1861152-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Abrillantador	Unidad	Ardeli	Nacional	50	9.000	450.000
2	3	Alcohol gel - 250 ml	Unidad	Ardeli	Nacional	50	6.500	325.000
3	6	Basurero de plástico - chico según plantilla	Unidad	Plasmont	Brasil	30	4.950	148.500
4	12	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Ardeli	Nacional	50	1.310	65.500
5	15	Crema Limpiadora	Unidad	Ardeli	Nacional	50	10.500	525.000
6	17	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	Ardeli	Nacional	100	3.000	300.000
7	22	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	Alklin	Brasil	100	1.000	100.000
8	23	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	Alklin	Brasil	100	1.000	100.000
9	25	Alcohol gel	Unidad	Ardeli	Nacional	50	6.500	325.000
10	31	Jabón liquido	Unidad	Ardeli	Nacional	100	5.000	500.000
11	32	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Ardeli	Nacional	75	6.250	468.750
12	33	Lustra muebles	Unidad	Ardeli	Nacional	75	11.000	825.000
13	37	Lana de acero	Unidad	TOP	Brasil	100	1.600	160.000
							Gs. TOTAL :	**4.292.750**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **NO APLICA.-**	Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **DIEZ (10) DIAS HABILES.----------**

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DE LA DGEEC, AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje: NO APLICA.-	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.----------**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 1048/2020.----------**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	12	340	10	1	99	20.000.000
						Total:			**20.000.000**

GL Ventas & Servicios RUC: 1861152 - 4 Telefax: (021) 943 672 **Firma y sello del Proveedor:** GL Ventas & Servicios de GUSTAVO ADOLFO LEIVA	07-08-2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	*Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera* *Director General* *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos*

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.